

11-12

# GUÍA DE ESTUDIO DE LDI



## LA APLICACION DEL DERECHO COMUNITARIO EN ESPAÑA

CÓDIGO 01519355

UNED

11-12

LA APLICACION DEL DERECHO  
COMUNITARIO EN ESPAÑA  
CÓDIGO 01519355

# ÍNDICE

OBJETIVOS

CONTENIDOS

EQUIPO DOCENTE

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

SISTEMA DE EVALUACIÓN

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

## OBJETIVOS

A través de esta asignatura el alumno adquirirá los conocimientos básicos que le permitan identificar las formas de recepción del Derecho Comunitario en el ordenamiento jurídico español y los principios que rigen las relaciones entre ambos sistemas jurídicos. Igualmente, se pretende que se familiarice con la práctica española y que adquiera los instrumentos que le permitan aplicar correctamente las normas comunitarias en el tráfico jurídico interno, respondiendo a una necesidad formativa y profesional incuestionable en nuestros días.

## CONTENIDOS

La asignatura se estructura en las siguientes partes:

1. El modelo de relación del Derecho Comunitario y los Derechos nacionales.
2. Derecho Comunitario y Constitución española.
3. La recepción del Derecho Comunitario en el ordenamiento jurídico español.
4. Las modalidades de aplicación del Derecho comunitario en España (I). El desarrollo legislativo. La aplicación administrativa.
5. Las modalidades de aplicación del Derecho comunitario en España (II). La aplicación judicial. El papel del Tribunal Constitucional. El planteamiento de las cuestiones prejudiciales por los órganos jurisdiccionales españoles.

Los alumnos pueden consultar el programa desarrollado de la asignatura en la página web del Departamento de Derecho Internacional Público y en el aula Virtual.

## EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos	CONCEPCIÓN ESCOBAR HERNANDEZ
Correo Electrónico	cescobar@der.uned.es
Teléfono	6111/8631
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO
Nombre y Apellidos	M <sup>a</sup> CARMEN QUESADA ALCALA
Correo Electrónico	cquesada@der.uned.es
Teléfono	91398-8075
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO
Nombre y Apellidos	CLARIBEL DE CASTRO SANCHEZ
Correo Electrónico	ccastro@der.uned.es
Teléfono	91398-8075
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO
Nombre y Apellidos	ALVARO JARILLO ALDEANUEVA
Correo Electrónico	ajarillo@der.uned.es
Teléfono	8471/8068
Facultad	FACULTAD DE DERECHO

Departamento	DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO
Nombre y Apellidos	FERNANDO VAL GARIJO
Correo Electrónico	fval@der.uned.es
Teléfono	91398-6125
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO
Nombre y Apellidos	EDUARDO TRILLO DE MARTIN PINILLOS
Correo Electrónico	etrillo@der.uned.es
Teléfono	91398-6125
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO
Nombre y Apellidos	MARIA TERESA MARCOS MARTIN
Correo Electrónico	tmarcos@der.uned.es
Teléfono	91398-8360
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO

## BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

ISBN(13):9788430947591

Título:INSTITUCIONES Y DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA (Sexta)

Autor/es:Mangas Martín, Araceli ; Liñán Noguerras, Diego J. ;

Editorial:EDITORIAL TECNOS

ISBN(13):9788430949502

Título:INSTITUCIONES DE DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO (17ª ed, 2009)

Autor/es:Díez De Velasco Vallejo, Manuel ;

Editorial:: TECNOS

ISBN(13):9788430951383

Título:LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES (16ª edición, reimpresión, 2018)

Autor/es:Díez De Velasco Vallejo, Manuel ; Sobrino Heredia, Jm. ;

Editorial:Tecnos

ISBN(13):9788484566069

Título:INSTITUCIONES DE DERECHO COMUNITARIO (1ª)

Autor/es:Castro Sánchez, Claribel De ; Torres Ugena, Nila ; Escobar Hernández, Concepción ; Stoffel Valloton, Nicole ; Marcos Martín, Teresa ; Cacho Sánchez, Yaelle ; Ojinaga Ruiz, Rosario ; Quesada Alcalá, Carmen ; Castro-Rial Garrone, Fanny ;

Editorial:TIRANT LO BLANCH

- ESCOBAR HERNÁNDEZ, C. y otros: Instituciones de Derecho Comunitario, Tirant lo Blanch, 2006.
- MANGAS MARTÍN, A. y LIÑÁN NOGUERAS, D.: Instituciones y Derecho de la UE, Tecnos, Madrid, 2010

- DÍEZ DE VELASCO, M.: Instituciones de Derecho Internacional Público, Tecnos, Madrid, 2009
- DÍEZ DE VELASCO, M.: Las Organizaciones Internacionales, Tecnos, Madrid, 2010.

## BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

- KOVAR, R.: "L'applicabilité du droit communautaire", JDI, 1973, pp. 279-295.
- MANGAS MARTÍN, A.: Derecho Comunitario Europeo y Derecho Español, Tecnos, 2 ed. Madrid, 1987.
- MANGAS MARTÍN, A., Las relaciones entre el Derecho comunitario y el Derecho interno de los estados miembros a la luz de la jurisprudencia del Tribunal de Justicia. En "El Derecho comunitario europeo y su aplicación judicial". Madrid, 1993.
- MILLÁN MORO, L.: "Aplicabilidad directa y efecto directo en Derecho comunitario según la jurisprudencia del Tribunal de Justicia", RIE, n. 13, 1991, pp. 845-877.
- FERNÁNDEZ PEREZ, B., La tutela judicial efectiva de los particulares y legitimación para impugnar directamente actos normativos comunitarios. La ley. Unión Europea. 28/06/2002.
- RODRIGUEZ IGLESIAS, G.C. La tutela judicial cautelar en el Derecho comunitario. En "El Derecho comunitario y su aplicación judicial". Madrid, 1993.
- RUIZ JARABO, D. El juez nacional como juez comunitario. Madrid, 1992.

## SISTEMA DE EVALUACIÓN

### MATERIAS OBJETO DE EXAMEN

Constará de una ÚNICA PRUEBA PRESENCIAL, tanto en la convocatoria de junio, como en septiembre. La misma contendrá LA TOTALIDAD DEL PROGRAMA.

### PRUEBAS PRESENCIALES (TIPO DE EXAMEN)

El examen consta de dos partes:

–Una primera parte consistente en un tema en la que se expondrá por escrito una pregunta teórica del programa.

–Una segunda parte consistente en la resolución de un caso práctico que se proporcionará al alumno en el examen. Consistirá en el extracto de una sentencia que el alumno deberá comentar. En esta parte se valorará el conocimiento del alumno respecto de las técnicas de aplicación del Derecho Comunitario en España

Cada una de estas dos partes se referirán al contenido completo del Programa.

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Cada una de las partes del examen se evalúa con una puntuación de 0 a 10. La calificación global del examen resulta de la media aritmética de las dos partes. No se realizará el promedio si alguna de las partes del examen no ha sido respondida o tiene una calificación

inferior a 3 puntos.

Para superar la asignatura es necesario obtener una calificación final de APROBADO (5,0).

### **RECLAMACIONES**

Conocidas las calificaciones podrán ser reclamadas por los alumnos mediante escrito motivado y razonado dirigido al Departamento, exclusivamente en el transcurso de los 10 días naturales siguientes a la divulgación de las calificaciones en el Sistema Informático de Respuesta Audible (SIRA) [art. 79 del Reglamento sobre formación de tribunales y celebración de pruebas presenciales]. En la solicitud de revisión deberán indicarse los datos personales del alumno, Centro Asociado donde está matriculado, Centro Asociado donde realizó el examen si fuese otro distinto, y fecha del mismo.

Toda reclamación de notas ha de ser fundamentada. No serán contestadas las reclamaciones que se hayan formulado fuera de plazo.

## **HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE**

### **Mañanas de 10:00 a 14:00h:**

Lunes **D. Fernando Val Garijo**

Martes **D.<sup>a</sup> Claribel de Castro Sánchez**

Miércoles **D.<sup>a</sup> Fanny Castro-Rial Garrone D.<sup>a</sup> Carmen Quesada Alcalá**

Jueves **D.<sup>a</sup> Nuria Pastor Palomar**

### **Tardes de 16:00 a 20:00h**

Martes **D. Eduardo Trillo y Martín Pinillos**

Jueves **D. Víctor Pascual Planchuelo**

Teléfono de consulta: 91 398 61 25 Fax: 91 398 80 69 E-mail: der.inter.pub@adm.uned.es

### **Web del Departamento**

En la Web del Departamento de Derecho Internacional Público se incluye información más detallada:

[http://portal.uned.es/portal/page?\\_pageid=93,672309&\\_dad=portal&\\_schema=PORTAL](http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,672309&_dad=portal&_schema=PORTAL)

---

## **IGUALDAD DE GÉNERO**

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.